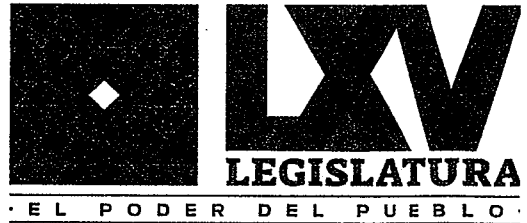


DIPUTADA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN
LXV LEGISLATURA



RECIBIDO
30 ENE 2024
09:26 hrs

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de enero de 2024

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.

**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

RECIBIDO
30 ENE 2024
09:30 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía Ocotlán y particularmente al ciudadano Presidente Municipal, para que se abstenga de seguir violentando políticamente a dos concejales mujeres, integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garantice el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por las autoridades competentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 29 de enero de 2024.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia política en razón de género, es una de las diversas manifestaciones de violencia en contra de nosotras las mujeres que, a pesar de ser un fenómeno que lamentablemente ha existido siempre, fue a partir de la reforma a diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, publicada el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que se reconoció y se ha visibilizado, lo que también ha permitido dimensionar el grave problema que enfrentamos las mujeres en el ejercicio de nuestros derechos político-electorales y el arraigo de las conductas machistas y misóginas no solamente en hombres, sino desgraciadamente también en mujeres.

La violencia política en razón de género, se define como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

A partir de la reforma legal, se han venido desarrollando procedimientos, mecanismos, protocolos y medidas que tienden a la erradicación de la violencia política en razón de género, sin embargo, como han advertido las propias autoridades electorales, las elecciones de 2021 fueron las más grandes de la historia de México debido al crecimiento del electorado y al número de cargos que se eligieron, un total de 21 mil cargos de elección popular, pero las elecciones de este año serán aún mayores, con un riesgo latente de incremento de violencia política en razón de género y violencia digital, considerando particularmente el incremento que tendrá la participación de mujeres como candidatas a cargos de elección popular.

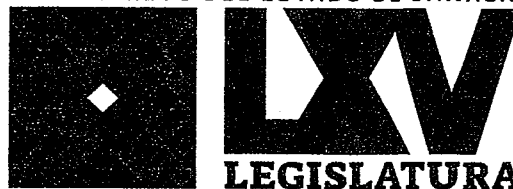
Nuestro País, ha logrado avances fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres a nivel nacional, mediante el fortalecimiento del derecho interno, una sólida institucionalidad de género, y un incremento de los recursos públicos etiquetados para la igualdad; sin embargo, el progreso no ha sido uniforme, ya que persisten las desigualdades de género en todos los niveles de desarrollo, que afectan en mayor medida a mujeres que viven en situaciones de vulnerabilidad. Es por esto que es de suma importancia establecer, para las mujeres que participan en actividades políticas, herramientas que promuevan cambios que permitan visualizar y erradicar la discriminación por género, la desigualdad de oportunidades y la violencia contra las mujeres.

Recordemos que en Oaxaca tenemos 417 municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, lamentablemente en ese sistema se han dado numerosos casos de violencia política en razón de género, no solamente en los procesos de elección, sino que también hay un número importante de mujeres que acuden ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales en demanda de justicia al ser violentadas, debemos considerar también que existen muchos otros casos que no son denunciados, bien sea por desconocimiento o porque las mujeres no cuentan con los elementos necesarios para acceder a instituciones y mecanismos que tutelen y defiendan eficazmente sus derechos, en

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios que presido, he tenido conocimiento de numerosos casos en los que a pesar de las resoluciones jurisdiccionales e incluso, del otorgamiento de medidas cautelares, las mujeres siguen siendo violentadas, en ocasiones de forma más grave a la que sufrían inicialmente o antes de promover alguna acción.

Hoy expongo un caso que, dado el contexto en el que se está desarrollando me parece particularmente grave, los hechos están ocurriendo en el Municipio de Santa Lucía Ocotlán, un municipio relativamente cerca de la ciudad y las causas que dieron origen a la violencia que ahora están sufriendo dos concejales mujeres, inició prácticamente desde el inicio de la administración, pues de acuerdo a las contancias que las quejas me hicieron llegar, desde el mes de febrero del año pasado solicitaron al Presidente Municipal que se convocara a Sesiones de cabildo, dado que en ese periodo no se había realizado ninguna, haciendo notar que la falta de sesiones les negaba la posibilidad de ejercer sus funciones como representantes populares, posteriormente, en el mes de abril, reiteraron su petición debido a que hasta esa fecha seguía sin convocarse a sesiones de cabildo, por lo que cinco regidoras y regidores propietarios signaron un escrito proponiendo incluso los puntos que consideraban importantes incluir en la sesión de cabildo que solicitaban.

La violencia se fue agravando cuando un supuesto gestor acudió con el presidente municipal y le comprometió que el Gobierno del Estado invertiría 11 millones de pesos para la construcción de 20 aulas si el Ayuntamiento hacía una aportación de 4 millones de pesos y contrataba a una empresa para la construcción de sanitarios y obra exterior de lo que sería supuestamente la nueva escuela, ante ello las dos regidoras violentadas solicitaron mayor información para el efecto de que se tomaran las mejores decisiones en beneficio de la comunidad, lo que no ocurrió pues finalmente el Ayuntamiento contrató a la empresa para que supuestamente luego autorizaran la inversión por parte del Gobierno Estatal, vale la pena mencionar que ese tipo de prácticas de supuestos gestores han sido recurrentes para defraudar a los municipios, y esto lo digo porque de los cuatro millones contratados, a la fecha prácticamente no existen trabajos en el sitio donde se ubicaría la nueva escuela, además de lo anterior, el 15 de diciembre pasado, en una reunión con el Delegado de Paz de

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



la zona y personal del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) confirmaron que al ser esta último el organismo del Gobierno Estatal el encargado de construir, vigilar y supervisar la infraestructura educativa, no tenía ninguna autorización por un monto de 11 millones para la construcción de 20 aulas.

Independientemente de las conductas delictivas y del daño patrimonial que se pudo haber generado al Municipio, cuando el Presidente Municipal se enteró de la reunión mencionada anteriormente y de la respuesta, convocó a una asamblea general en su comunidad para el día 19 de diciembre en la que responsabilizó a las mujeres concejales por la falta de éxito en la gestión y fue más allá al pedir que la asamblea las destituyera porque no lo dejaban trabajar, además de acusarlas de irrespetuosas y desobedientes, por no quedarse calladas y permitir que él como hombre hiciera lo que sabía que tenía que hacerse, ese mismo día fueron sacadas violentamente de las oficinas que ocupan las regidurías y amenazadas directamente por el Regidor de Policía, además de haber designado a otras personas para que materialmente ocupen los cargos que las regidoras legalmente ostentan, finalmente, desde esa fecha se les impide el acceso a sus oficinas y se les ha negado la participación en cualquier asunto que les compete conforme a sus facultades.

Las concejales que además son indígenas zapotecas, presentaron su denuncia por comparecencia ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el pasado 20 de diciembre y como consecuencia de los elementos que obran en el expediente, se les dictaron medidas cautelares que en lo que corresponde al exhorto realizado al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía Ocotlán, no se han cumplido, toda vez que ya hubo una asamblea posterior en la que sin ser convocadas se expuso que siguen entorpeciendo el trabajo del Ayuntamiento y del Presidente Municipal al haber acudido a denunciarlos ante el IEEPCO, además de reiterar la acusación de que es responsabilidad de las regidoras violentadas el que una gestión, a todas luces fraudulenta, no hubiera prosperado.

Considero importante exponer este caso y pedir que este Congreso se pronuncie al respecto, pues es claro que dos mujeres indígenas están siendo violentadas de manera reiterada en

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

DIPUTADA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

sus derechos político electorales, pero además, la violencia está escalando y puede desencadenar en hechos que además, afecten la libertad y la integridad de las mujeres frente al actuar irresponsable del Presidente Municipal y del Ayuntamiento, además porque considero que aún cuando cuentan con medidas cautelares, están resultando poco efectivas para salvaguardar sus derechos.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía Ocotlán y particularmente al ciudadano Presidente Municipal, para que se abstenga de seguir violentando políticamente a dos concejales mujeres, integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garantice el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

